

A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno de España, para que a su vez inste a la Fiscalía General del Estado para que abra una investigación sobre las causas de la dilación indebida y el acuerdo de conformidad alcanzado por la Fiscalía de Murcia con 7 empresarios que han confesado haber pagado para mantener relaciones sexuales con menores en la Región de Murcia, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos:

Si nada lo impide, los retrasos judiciales van a permitir a siete empresarios de la Región de Murcia librarse de entrar en prisión después de reconocer haber abusado sexualmente de menores. Y no es una excepción: la falta de personal y de medios, además de posibles otras razones, están retrasando de tal modo los procesos judiciales en toda España, pero de modo particular en la Región de Murcia, que muchos criminales confesos se están beneficiando de lo que se conoce como "dilaciones indebidas", que no son más que las excesivas demoras de los procesos judiciales por causas ajenas a los acusados. A este mal endémico en la región, infinidad de veces denunciada y año tras año olvidado, se agarran presuntos delincuentes de todo tipo para rebajar de grado su condena lo que incluso puede ayudarles a cerrar un trato que les libre de entrar en prisión.

Es lo que acaba de ocurrir en Murcia en un escandaloso caso de siete conocidos y ricos empresarios de la región que tras reconocer haber pagado a una red de explotación sexual para mantener relaciones sexuales con menores, han logrado esquivar la cárcel gracias a un acuerdo de conformidad alcanzado con la Fiscalía del TSJ de la Región, para evitar llegar a juicio después de diez años de demora judicial, por el que asumen condenas de entre cinco meses y dos años de prisión e indemnizaciones que apenas alcanzan los 3000 euros por víctima. Resulta sorprendente que, habiendo transcurrido tantos años con la causa abierta sin llevar a juicio a los hoy autores confesos, arrastrando una demora injustificable, el CGPJ no haya incoado al menos desde los últimos cinco años un procedimiento de investigación disciplinaria para depurar responsabilidades por la parálisis en la instrucción de este asunto concreto, siendo en todo caso necesario que el Poder Judicial aborde en profundidad las causas y responsabilidades que provocan este tipo de retrasos que acaban abocando a las excarcelación o aminoración de la penas de peligrosos delincuentes.



En España, la mitad de las denuncias por violencia sexual tienen como víctima una persona menor de edad, en un 80% niñas y adolescentes. Menores que tienen que construir su identidad hasta hacerse adultas enmarañadas en procesos judiciales en los que tienen que revivir una y otra vez los abusos sufridos y que en demasiadas ocasiones comprueban cómo sus violadores no terminan en prisión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno de España a:

1. Instar, al amparo del artículo 8.1 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, a la Fiscalía General del Estado a que incoe una investigación sobre los acuerdos de conformidad alcanzados por la Fiscalía Superior de Murcia con los siete empresarios pederastas que por dilación indebida van a quedar impunes.
2. Dotar, dentro de su ámbito competencial, a los órganos judiciales en la Región de Murcia de los medios necesarios para poder llevar a cabo sus investigaciones de forma correcta y con la mayor celeridad posible, evitando los múltiples casos de afectados por dilaciones indebidas.”

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2024.

Txema Guijarro. Portavoz.

Nahuel González. Diputado.

Júlia Boada. Diputada.

Esther Gil de Reboleño. Diputada.

Engracia Rivera. Diputada.

Enrique Santiago